



RESOLUCION-CS-N° 338/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 10.414/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que docentes de la Facultad de Ciencias Naturales solicitan ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para continuar sus estudios de Maestrías en Ecología Acuática Continental que se dicta en la Universidad Nacional del Litoral; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las recurrentes se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 867/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor de cada una de las solicitantes, la suma de \$ 300,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 099/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a cada una de las siguientes profesionales: Lic. Virginia A. de MARTINEZ, Lic. Gladys A. MONASTERIO, Prof. Alicia D. SANTOS, Lic. Rosa del Valle VERA, Lic. Liliana B. MORANA, Biól. María M. SALUSSO y Lic. Dora DAVIES, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) del Fondo de Capacitación Docente, para continuar sus estudios de Maestrías en Ecología Acuática Continental que se dicta en la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2°.- Establecer que las docentes consignadas en el artículo anterior, deberán

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

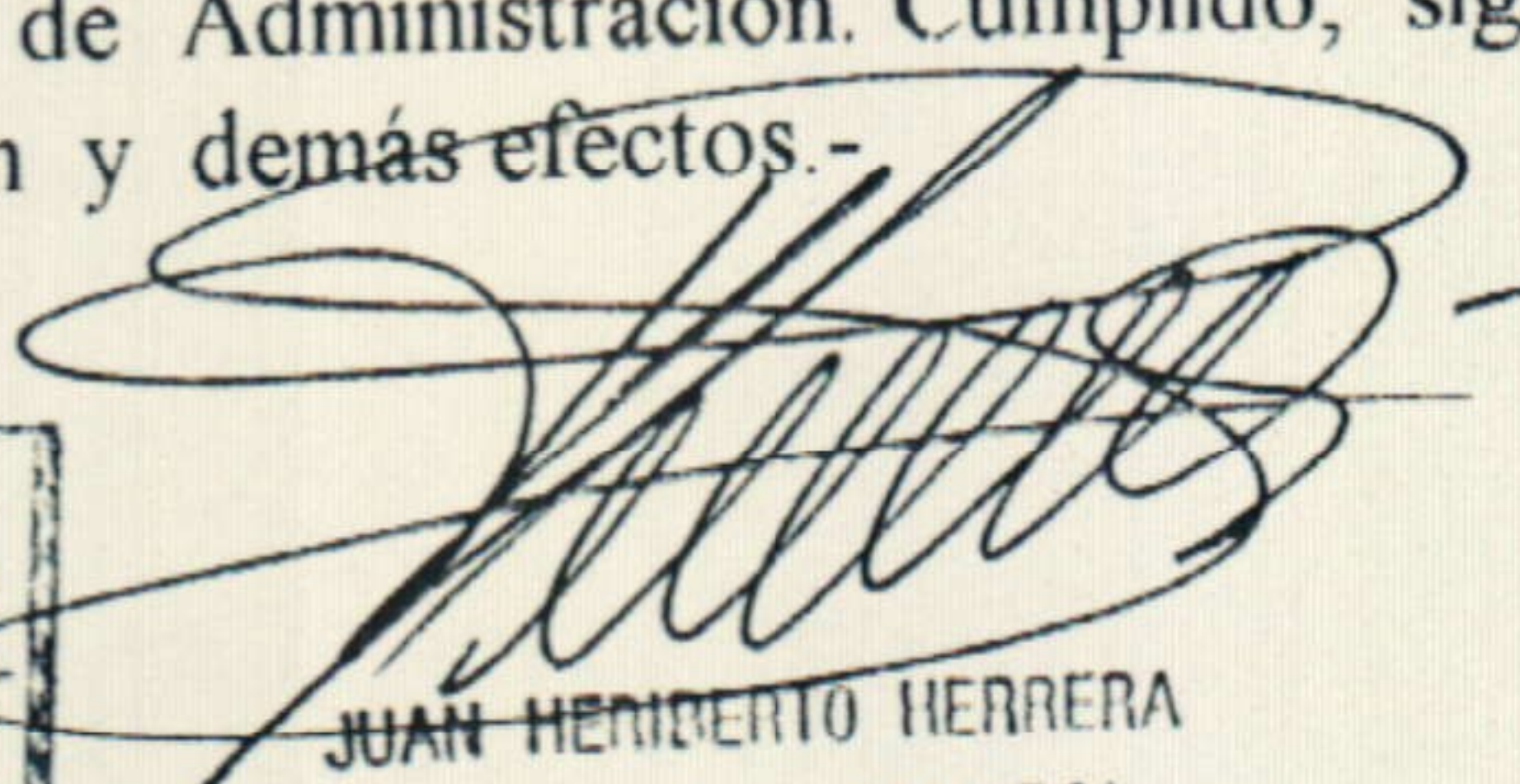
.../// - 2 -

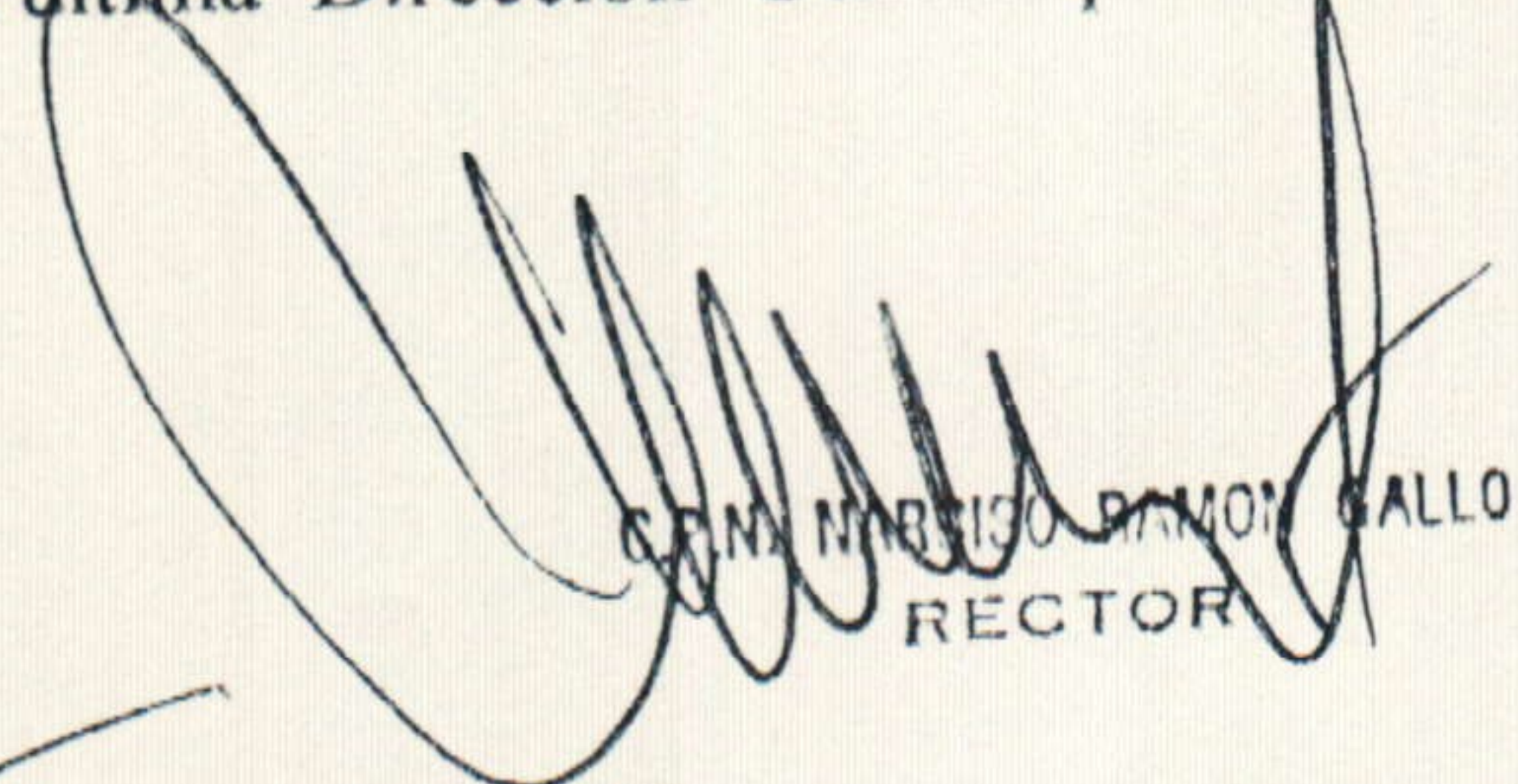
Expte. N° 10.414/97.-

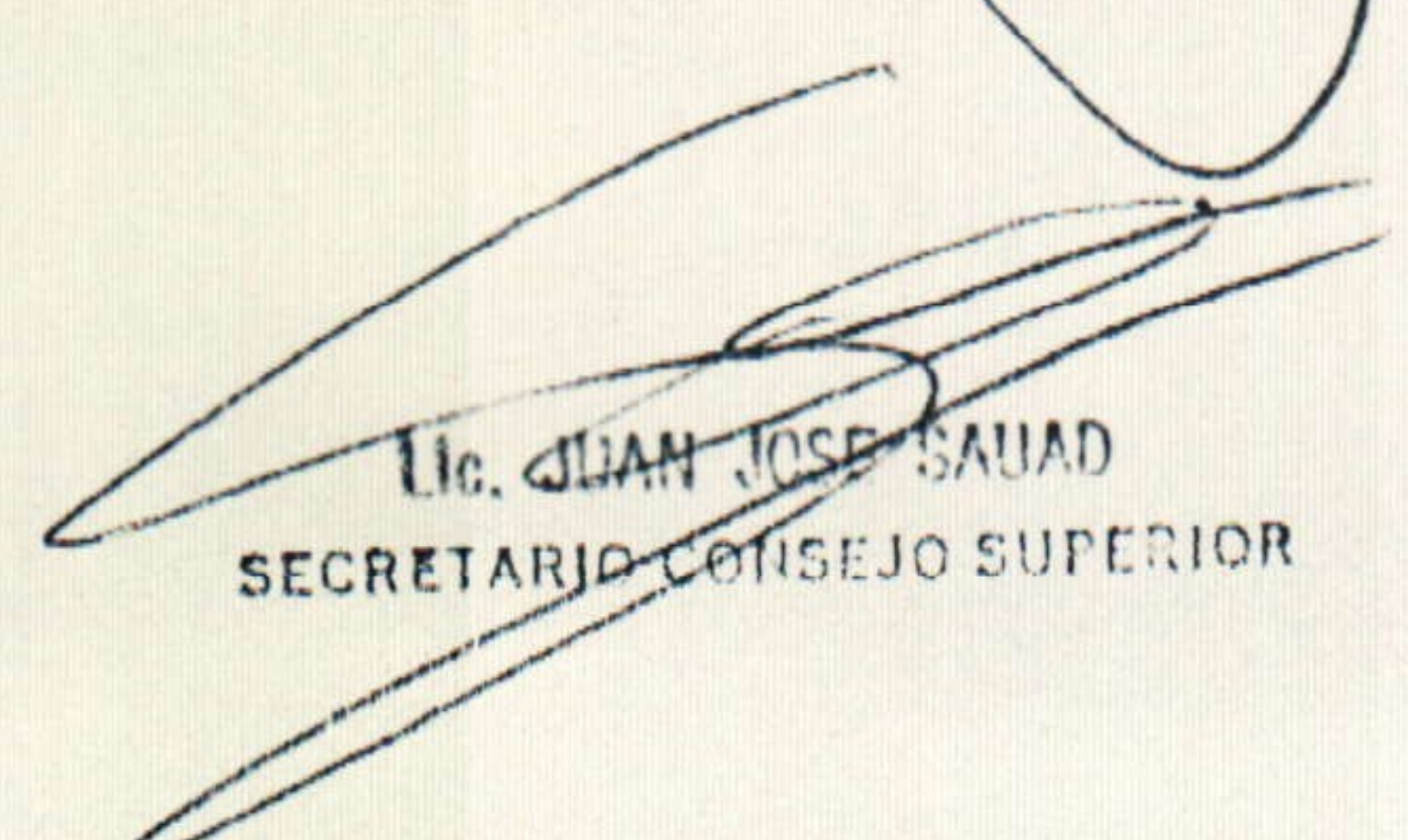
presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docentes beneficiados, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
RAMÓN GALLO  
RECTOR

  
Lic. JUAN JOSÉ SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 338/97